

LA PLATA, 21 JUN. 2002

Visto la propuesta de designación en el cargo de Director de Deportes de la Tercera Edad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12856, en su capítulo III, artículo 22, crea el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que mediante el Decreto N° 301/02 se aprobó la estructura orgánico funcional del citado Ministerio, la que contempla la Dirección de Deportes de la Tercera Edad;

Que se propone la designación en el cargo de Director de Deportes de la Tercera Edad, de don Justo Antonio LORENZO;

Que la citada propuesta se exceptúa de los alcances del Decreto N° 2658/00 – modificado por sus similares N° 2809/00 y 3167/00 – prorrogado por el Decreto N° 1842/01;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a partir del 2 de mayo de 2002, en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Dirección Provincial de Deportes – Dirección de Deportes de la Tercera Edad, en el cargo de Director de Deportes de la Tercera Edad, a don LORENZO, Justo Antonio (D.N.I N° 11.323.961 – Clase 1955), de conformidad con lo establecido en el artículo 107° de la Ley 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto

///

Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

III 2°.-

Reglamentario N° 4161/96.-

ARTICULO 2°.- Exceptúase de los alcances del Decreto N° 2658/00 – modificado por sus similares N° 2809/00 y 3167/00 – prorrogado por Decreto N° 1842/01, la designación dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Humano y Trabajo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 1433



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ic. MARIANO FEDERICO WEST
Ministro de Desarrollo
Humano y Trabajo
Buenos Aires